

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EJECUTANTE: RAUL PEDRAZA PAEZ

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00429-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 24 a 26 de agosto de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario